

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.013

Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 834 del 25/04/2017 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, CON EL GRADO DE AGENTE CUERPO DE SEGURIDAD. SRES. TORRES, ROBERTO URBANO Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 837 del 25/04/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. OSCAR JESÚS. (VER ANEXO)	9
N° 838 del 25/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA.SR. JUAN PABLO CORREA. (VER ANEXO)	10
N° 842 del 25/04/2017 – S.G.G. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO", DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 31/17.	11
N° 849 del 25/04/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA DE LA ARQ. MARÍA ERNESTINA FRÍAS, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTÓRIO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 851 del 25/04/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. RAÚL EDUARDO GUANCA. (VER ANEXO)	12
N° 854 del 26/04/2017 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL ING. SANTIAGO MATIAS MENDEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	13
N° 855 del 26/04/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. LIC. NOELIA SOLEDAD HESSLING. (VER ANEXO)	14
N° 856 del 26/04/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 35018/14 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES. RECONOCIMIENTO PECUNIARIO POR ASIGNACIÓN DE FUNCIONES. SRA. MIRTA ARGENTINA BRAVO. (VER ANEXO)	15
N° 864 del 26/04/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA GUADALUPE ROMERO. MEDIADORA COMUNITARIA. (VER ANEXO)	16
N° 865 del 26/04/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AGUIRRE, MARCELA LIDIA DEL VALLE Y OTROS. (VER ANEXO)	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 835 del 25/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ANTONIO VITERMAN MORENO.	19
N° 836 del 25/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA MATILDE LAGIARD.	19
N° 839 del 25/04/2017 – S.G.G. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. SERGIO MARCELO NAVARRO.	20
N° 840 del 25/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MARCELO FEDERICO HERRERA Y JUAN FACUNDO MAROCCO.	20
N° 841 del 25/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SR. CELESTINO MARCIAL CORIA.	20
N° 843 del 25/04/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA JOSÉ MACAIONE.	21
N° 844 del 25/04/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONA NOELIA CIPRI.	21
N° 845 del 25/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – TRASLADO DE PERSONAL. SR. MAXIMILIANO AGUSTÍN MOLINA.	22
N° 846 del 25/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VERÓNICA LORENA SOTO.	23
N° 847 del 25/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SERGIO NICOLÁS CORRILLO.	23

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

N° 848 del 25/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GABRIEL ARMANDO TEJERINA NAVARRO.	24
N° 850 del 25/04/2017 – M.I.T.y V. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. GUILLERMO ELÍAS GÓMEZ.	24
N° 852 del 25/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIÁN BALBI.	25
N° 853 del 25/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIANA SARAVIA TOLEDO.	25
N° 857 del 26/04/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANA CATALINA CHALABE.	26
N° 858 del 26/04/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA MARIELA FRÍAS.	26
N° 859 del 26/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – REUBICACIÓN DE TAREAS. SR. OSCAR ALFREDO QUIPILDOR.	27
N° 860 del 26/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – REUBICACIÓN DE CARGO. SR. CARLOS LEONCIO ESPINOSA.	28
N° 861 del 26/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. ADELMA DORA GUAYMAS.	28
N° 862 del 26/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ IGNACIO GIMÉNEZ DAURA.	29
N° 863 del 26/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. JULIETA ESCUDERO.	29

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 269 D del 27/04/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CELIA MILAGRO AGUIRRE.	30
N° 270 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. GRACIELA BEATRIZ CAÑADA.	30
N° 271 D del 27/04/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JESÚS ÁNGEL APAZA.	31
N° 272 D del 27/04/2017 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CYNTHIA MARÍA ZELAYA.	31
N° 273 D del 27/04/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AZUCENA DEL VALLE CORRAL.	32
N° 274 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA MABEL MORALES.	32
N° 275 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. REMEDIOS MARGARITA CRUZ.	33
N° 276 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA EVA COLQUE.	33
N° 277 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA GRACIELA CRUZ.	34
N° 278 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. VIRGINIA HAYDEE CARDINI.	34
N° 279 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BENIGNA RICARDA CALPANCHAY.	35
N° 280 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTHA DEL CARMEN GALVAN.	35
N° 281 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. MIGUEL ALFREDO CANAL LÓPEZ.	36
N° 282 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. DANIEL VALERI.	36
N° 283 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. JOVITA CASTILLO.	37
N° 284 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA GRACIELA CARRERE.	37
N° 285 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TORIBIA PAULA VILLANUEVA.	38
N° 286 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA DIAZ.	38
N° 287 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ISABEL ARIAS.	39
N° 288 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LINO SANDOVAL.	

	39
N° 289 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MYRYAN DEL HUERTO RUIZ.	39
N° 290 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. AMALIA BELQUI RIOS.	40
N° 291 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMANCIA LIMBANIA RUIZ.	40
N° 292 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. GLADYS LUCIA CANTA.	41
N° 293 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MIRIAM DEL VALLE RECCHIUTO.	41
N° 294 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. SUSANA CECILIA RAMADAN.	42
N° 295 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MAGDALENA DEL VALLE BALDERRAMA.	42
N° 296 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA SUSANA RUMANO.	43
N° 297 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA CRISTINA JURADO.	43
N° 298 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO.SRA. MARIA DEL CARMEN CORDOBA.	44
N° 299 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. VILMA CRISTINA MARIA VIGNOLI.	44
N° 300 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA DEL HUERTO ROLDAN.	45
N° 301 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. PATRICIA CLAUDIA DIGON.	45
N° 302 D del 27/04/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. MANUEL DEMETRIO GODOY.	46
N° 303 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ANGELICA LONZALLES.	46
N° 304 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA BEATRIZ RIVERO.	47
N° 305 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NORMA BEATRIZ GUTIERREZ.	47
N° 306 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUILLERMINA SUSANA ORCE.	48
N° 307 D del 27/04/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARCELIA VICTORIA VILLAGRA.	48
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 58 del 26/04/2017 – M.H.y F. – AUTORIZA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE SALTA. SERIE 3.	49
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
RESOLUCIÓN EN.RE.S.P. N° 0448/17	52
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15298/2017	54
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1265/2017	56
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1264/2017	57
ACORDADAS	
ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA – N° 12380/2.017	58
ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA – N° 12379/2.017	59
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A.– N° 01/17	60

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 101/17	60
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 102/17	61
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 11/17.	61
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 12/17.	62
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 13/17.	62
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 08/17	62
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/17	63
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/17	63
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 02/17	64

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 73/17	65
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 74/17	65
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 75/17	66

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CESAR BERNARDO CARRIZO Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-77006/76- ROSARIO DE LERMA.	66
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXPTE. N° 34-212.930/15 – RÍO LAS CAÑAS – DPTO. ANTA	67
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3025/16	67
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3027/16	68

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

"SAN ROQUE" – EXPTE. N° 14302 – DPTO. LOS ANDES	70
---	----

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – DARÍO FERNAN SOLIS – EXPTE. N° 130982/16	70
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – JORGE CARRILLO – EXPTE. N° 134442/17	71

SUCESORIOS

MUÑOZ TOMÁS – EXPTE. N° 1-558.352/16	71
QUIROGA, JULIO SILVESTRE, GABRIELA BENITA – EXPTE. N° 2-573.822/16	72
PINO, TOMASA MAXIMINA – EXPTE. N° 571.451/16	72
AGUIRRE, MARÍA ADELA – EXPTE. N° 17890/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	72
MOYANO, JULIO RICARDO – EXPTE. N° 1640/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	73
SANTILLAN, JUSTINIANO – EXPTE. N° 1359/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	73
CHACON DORR, CELIA ANGELITA – EXPTE. N° 575.802/16	73
VILLALBA, CEFERINO AGUSTIN – EXPTE. N° 570655/16	74

GALLARDO, OSCAR ALEJANDRO – EXPTE. N° 575730/16	74
ILDA LERA – EXPTE. N° 2-334.752/10	74
PULITA, DANIEL FRANCISCO – EXPTE. N° 19729/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	75
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA- OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIÉN RESULTE PROPIETARIO- EXPTE- N° 412.943/12 – CITA AL SR. JUAN DE DIOS OLAÑETA	75
JEREZ ANDRES; HUMACATA CELESTINA C/ CHOQUE DE DONAIRE JOSEFINA- EXPTE. N° 459.139/13	76
GALVAGNO, ANTONIO RICARDO C/FIGUEROA ARIAS, MARÍA TERESA ; ARIAS, VÍCTOR JUAN ; ARIAS DE DI PASQUO, MARÍA TERESA JOSEFINA Y OTROS – EXPTE. N° 460/13 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	76
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SORIA, JORGE ANIBAL POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP-522553/15.	76
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INGELCO S.R.L.	79
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SALTA	82
ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTISIMA TRINIDAD- VILLA SAN LORENZO	82
CLUB DEPORTIVO LOS ANDES- SAN ANTONIO DE LOS COBRES (EXTRAORDINARIA)	83
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO" – CAMPO SANTO	83
AVISOS GENERALES	
PARTIDO DE LA VICTORIA – DISTRITO SALTA	84
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/05/2017	84
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/05/2017	84



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 834

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-257.203/16 y agregado

VISTO la necesidad de continuar con la incorporación de la última etapa de los nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial y con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Decisiones Administrativas N°s. 153/17 y 429/17 se dispuso la designación de los primeros 124 agentes, y en esta oportunidad se procederá a designar la última etapa con cantidad de 64 efectivos policiales, conforme el detalle inserto en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, que se hará efectiva a partir del 01 de mayo de 2.017, para lo cual se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes;

Que cabe dejar establecido que la incorporación de los agentes viene produciéndose gradualmente y con el dictado del presente se concluirá con la última etapa de tales designaciones que oscilan a 188 alumnos que aprobaron el "XLIX° Curso de Formación de Agentes";

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a los Aspirantes de II Año del "XLIX Curso de Formación de Agentes", que se detallan en el Anexo del presente, a partir del 01 de mayo de 2.017 y en virtud a los fundamentos mencionados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida respectiva y al Cuso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020602

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 837

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 231-272188-16

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno y el Señor Oscar Jesús; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Señor Oscar Jesús se compromete a realizar las tareas que se le encomienden en lo que respecta al servicio de Ujier en la citada Secretaría;

Que han tomado intervención la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Defensa de Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno y el señor **Oscar Jesús – DNI N° 21.311.199**, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051011000100 – 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Defensa del Consumidor. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020603

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 838

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30041-35727/2017

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, gestiona la prórroga del contrato de servicios firmado con el Sr. Juan Pablo Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación, aprobada mediante Decisión Administrativa N° 1473/16;

Que, asimismo, se suscribió una Addenda aprobada por Decisión Administrativa N° 2086/16, que tiene como finalidad la modificación de la Cláusula Cuarta de dicho contrato;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2° de la Ley N° 7.905, y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor **Juan Pablo Correa**, DNI N° **25.662.185**, a partir del 01 de Enero de 2017 y por el término de un año, en las condiciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 1473/2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios, firmada entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Juan Pablo Correa, la que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020604

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 842
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 12/16 y el Decreto N° 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 12/16, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020605

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 849
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 125-283909/16

VISTO la renuncia presentada por la Arq. María Ernestina Frías, D.N.I N° 11.943.701, al cargo de Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que la citada profesional presenta su renuncia con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3), de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Arq. **María Ernestina Frías, D.N.I N° 11.943.701**, al cargo de Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de Enero de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Arq. María Ernestina Frías, no adjuntó el certificado de aptitud psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020606

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 851
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente N° 278.079/2016-código 234

VISTO la prórroga del Contrato de Servicios suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, doctor LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAS, y el señor RAÚL EDUARDO GUANCA, y

CONSIDERANDO:

Que por la cláusula PRIMERA de dicho acuerdo se prorroga el contrato celebrado oportunamente, aprobado por decisión administrativa n° 1645/2016.

Que el plazo de la prórroga se estipuló desde el 1° de enero de 2017 y por el término de un año.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

establecido por el artículo 1° del decreto n° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, doctor LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAS, y el señor RAÚL EDUARDO GUANCA, D.N.I. n° 7.674.903, cuyo texto forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020607

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 854

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la decisión administrativa n° 607/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la misma se designa al Ingeniero LUIS ÁNGEL TERROBA en el Cargo de Coordinador de Sistemas de Información de la Secretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose sin efecto la designación efectuada en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, dispuesta por decisión administrativa n° 473/2016.

Que a efectos de mantener el normal desenvolvimiento de las tareas relacionadas al Sistema de Información en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario se hace necesario designar al Ingeniero SANTIAGO MATÍAS MÉNDEZ.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, designar al Ingeniero SANTIAGO MATÍAS MÉNDEZ, D.N.I. n° 27.175.604, en el cargo de Coordinador de Sistemas de Información del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020608

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 855
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-12124/17.

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Lic. Noelia Soledad Hessling, D.N.I. N° 30.637.661; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar la misma a partir de su respectivo vencimiento;

Que sin perjuicio de la prórroga solicitada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dicho contrato, las que se instrumentaron a través de su respectiva adenda;

Que la mencionada contratación se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 4.955/08 y N° 14/16;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el Contrato de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Lic. **Noelia Soledad Hessling, D.N.I. N° 30.637.661**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la adenda al respectivo contrato, la que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Presupuestaria de Gastos en Personal – Fondos Nacionales Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 4º: La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020609

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 856

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 0110029-738.383/2014-0 y Agregados

VISTO la Resolución 35018/14 emanada de la Junta de Catastro – Dirección General de Inmuebles – ex –Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos hoy Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se designó a la Sra. MIRTA ARGENTINA BRAVO, DNI. N° 11.539.805, como encargada del Subprograma de Recursos Humanos – Agrupamiento: Técnico – Función Jerárquica III – N° de Orden 07, previsto en Decreto N° 323/14, reteniendo el Cargo de Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico –Subgrupo 2 – Función jerárquica IV – N° de Orden 27, dependiente de la Dirección General de Inmuebles, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley N° 6127;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asignado por Resolución N° 35018/14, emanada de la Junta de Catastro – Dirección General de Inmuebles – ex – Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios y Públicos, hoy Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo II – Interinato – Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96 y de acuerdo a Dictamen N° 154/16 que rola a fs. 100, señalando que ello no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente, corresponde el dictado del acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 35018/14, emanada de la Junta de Catastro – Dirección General de Inmuebles – ex – Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, hoy Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, cuya copia autenticada forma

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Reconocer pecuniariamente a favor de la Sra. **MIRTA ARGENTINA BRAVO, DNI. N° 11.539.805**, en el marco de las disposiciones del Capítulo II – Interinato – Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Resolución citada, en el artículo anterior, a partir del 05-03-14 al 06-07-15.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020610

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 864
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-3734/2017-0

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la prórroga del contrato de servicios de la Sra. María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725, como Mediadora Comunitaria en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de servicios que fuera aprobado por Decreto N° 671/13;

Que, la Sra. Romero, efectivamente prestó servicios desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2017, habiendo presentado su renuncia el 01 de Febrero de 2017;

Que, teniendo presente que subsisten las razones y necesidades de servicios que motivaron la celebración del contrato con la Sra. Romero, dicha Secretaría solita se gestione la aprobación del contrato de servicios de la Sra. María Eugenia Ragone, D.N.I. N° 26.030.273, desde el 01-02-2017 y hasta el 31-12-2017;

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que la Sra. Ragone reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, la contratación solicitada no provocaría una mayor erogación del gasto público;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017, el que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– Rescindir el contrato suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725**, a partir del 01 de Febrero de 2017, conforme las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.– En virtud de lo dispuesto precedentemente, Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Eugenia Ragone, D.N.I. N° 26.030.273**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-02-2017 y hasta el 31-12-2017, el que como Anexo II forma parte del presente.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020611

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 865
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-77314/2016-2 y Ag.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga de designación como personal temporario de los 23 Agentes y Profesionales, para desempeñar sus funciones en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta informa

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta procedente renovar las mismas a partir del 01 de diciembre de 2016 y por el término de cinco meses;

Que, la División de Teneduría de Libros, el Departamento Contable, la Dirección de Administración y el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación que demanda la prórroga solicitada, excluyendo de la nómina de los agentes al Sr. Luis Orlando Vega por haber incurrido en la 5ta. inasistencia continua sin aviso al servicio, correspondiendo la baja de la institución conforme lo estipulado en el Art. 1º, inc. i) del Decreto N° 360/70;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 1848/16 se prorrogan dichas designaciones temporarias a partir del 01 de julio de 2016 por un período de 5 (cinco) meses;

Que, las prórrogas solicitadas se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron la designación original;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia tomó la intervención que le compete, dictaminando que no existen objeciones legales a formular;

Que las prórrogas solicitadas no contravienen las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 4062/74, 515/00 y N° 4955/08;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 20, inc. 3 de la Ley N° 7905 y lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses de los agentes y profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento a partir del 01 de diciembre de 2016, por el término de cinco meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000 – Actividad 100–200–300–400 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2016 y 2017.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020612

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 835

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052-58506/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de **Antonio Viterman Moreno, D.N.I N° 28.425.044**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de mayo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020613

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 836

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-58474/2017

EL MINISTRO DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Srta. **María Matilde Lagiard, D.N.I N° 28.143.260**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 10 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020614

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 839
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 270-74544/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del señor **Sergio Marcelo Navarro – DNI N° 14.065.794**, cargo político Nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1° de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020615

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 840
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios en carácter de colaboración, en la Secretaría del Área Metropolitana, dependiente del Ministerio de Gobierno, de los señores **Marcelo Federico Herrera, DNI N° 23.749.725** y **Juan Facundo Marocco – DNI N° 26.031.141**, agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020616

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 841
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 60-41182/17

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura – Ministerio de Cultura y Turismo, del señor **Celestino Marcial Coria, DNI N° 35.263.443**, personal temporario de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por los señores Ministro de Cultura y Turismo y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020617

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 843
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 384-4111/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación, en carácter de personal temporario, de la señorita **Yesica Yanina Costanzo Alquisalet, D.N.I. N° 36.047.141**, dispuesta por Decreto N° 1240/15 y renovada por Decisión Administrativa N° 2663/16, a partir del 03 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora **María José Macaione, D.N.I. N° 32.347.162**, en Carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir del 01 de abril de 2017

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020618

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 844
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-77154/17

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Verona Noelia Cipri, D.N.I. N° 27.651.136**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de Mayo de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020619

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 845

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120351-265452/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, al señor **Maximiliano Agustín MOLINA, D.N.I. N° 33.236.039**, Técnico, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, del Departamento Administrativo de la División Registro y Notificaciones, hacia el Organismo que se indica, según siguiente detalle, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORGANISMO: SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA

N° de Orden	Cargo	Ubicación Escalafonaria			Carácter Laboral
		Escalafón	Agrupamiento	Función Jerárquica	
17	Técnico	02	Técnico	-	Planta Permanente

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior y a partir de la fecha en que se efectivice el traslado del señor Maximiliano Agustín Molina, se declara vacante el cargo de Técnico, N° de Orden 36, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Sin Función Jerárquica, de la División Registro y Notificaciones, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Cabecera).

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Educación,

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020620

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 846
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-283525/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Verónica Lorena Soto, CUIL N° 27-29337187-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/02/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020621

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 847
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-283525/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Sergio Nicolás Corrillo, CUIL N° 20-28886507-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/02/17 y por el término de cinco (5) meses en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020622

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 848
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-5491/10

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **Gabriel Armando TEJERINA NAVARRO, DNI N° 21.311.263**, para continuar desempeñando sus funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con 15 (quince) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020623

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 850
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 235-192312/16 Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la afectación al Programa de Desarrollo Territorial del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, del señor **Guillermo Elías Gómez, D.N.I N° 31.904.163**, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Calletti

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020624

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 852
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020139-63123/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación temporaria del Dr. **Sebastián Balbi**– D.N.I. N° **26.898.797**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020625

Salta, 25 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 853
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 002373-222565/2016-cde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Mariana Saravia Toledo** – D.N.I N° **36.127.930**, en carácter de personal temporario de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 02 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación –

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020626

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 857
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-77145/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Ana Catalina Chalabe, D.N.I. N° 27.455.564**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de Mayo de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020627

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 858
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 131-62268/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Adriana Mariela Frías, D.N.I. N° 23.718.957**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaria de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 30 de Abril de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092029000100 Acceso a la Tierra para vivienda única, Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020628

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 859
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-51789/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Reubicar al señor **Oscar Alfredo QUIPILDOR, D.N.I. N° 11.852.555**, Técnico, Orden N° 60, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, Planta Permanente, del Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, hacia el Departamento Procesos Administrativos de Educación Primaria y Educación Inicial, ambos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente, según siguiente detalle, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DEPARTAMENTO PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL

N° de Orden	Cargo	Ubicación Escalafonaria			Carácter Laboral
		Escalafón	Agrupamiento	Función Jerárquica	
195	Técnico Operador	02	Técnico	–	Planta Permanente

ARTÍCULO 2°.– Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior y a partir de la fecha en que se efectivice la reubicación del señor Oscar Alfredo Quipildor, declarar vacante el cargo de Técnico, Orden N° 60, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, del Departamento Subprograma Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa, será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020629

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 860
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-271575/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, al Sr. **Carlos Leoncio ESPINOSA, D.N.I. N° 16.307.173**, en el cargo de Ordenanza, subgrupo 1, sin estabilidad, en la Escuela N° 4050 "Clara Saravia Linares de Arias" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito al considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la ubicación del Señor **Carlos Leoncio Espinosa** no genera erogación presupuestaria alguna.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020630

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 861
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-238876/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, a la señora **Adelma Dora GUAYMÁS, D.N.I. N° 16.659.142**, Técnico Intermedio Operador Especialista, Orden N° 185, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI, Planta Permanente, del Departamento Procesos Administrativos de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Personal hacia la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ORGANISMO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

N° de Orden	Cargo	Ubicación Escalafonaria			Carácter Laboral
		Escalafón	Agrupamiento	Función Jerárquica	
61	Técnico Intermedio	02	Técnico	VI	Planta Permanente

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y a partir de la fecha en que se efectivice el traslado de la señora Adelma Dora Guaymás, declarar vacante el cargo de Técnico Intermedio Operador Especialista, Orden N° 185, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI, del Departamento Procesos Administrativos – Nivel Educación Primaria y Educación Inicial – dependiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según Decreto N° 664/15.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa, será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020631

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 862
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-122024/2014-4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Ignacio Giménez Daura, CUIL N° 20-28072097-7**, Arquitecto, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Acondicionamiento Edificio, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 17/04/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020632

Salta, 26 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 863
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-122024/2014-4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Julieta Escudero, CUIL N° 27-33235883-**

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

4, Arquitecta, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Acondicionamiento Edificio, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 17/04/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020633

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 269 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–38.295/2017–0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **CELIA MILAGRO AGUIRRE, DNI N° 05.653.541**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 17 de Noviembre de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 273 dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil, dependiente de la actual secretaria de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AGUIRRE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020636

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 270 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134–41.288/2017–0

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por la Lic. **GRACIELA BEATRIZ CAÑADA, DNI. N° 12.958.256**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 17 de Enero de 2017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Fonoaudióloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 122, con desempeño como Jefa Sector de Fonoaudiología – Función N° 27, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. CAÑADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020637

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 271 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-36.704/2017-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **JESÚS ÁNGEL APAZA, DNI N° 10.005.250**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 28 de Diciembre de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 370 dependiente del Centro de Desarrollo Infantil La Merced – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil, dependiente de la actual Secretaria de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. APAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020638

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 272 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Expediente N° 1070376–41.366/2017–0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **CYNTHIA MARÍA ZELAYA, DNI N° 23.930.550**, por razones particulares, personal de planta permanente, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 94, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15;

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ZELAYA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020639

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 273 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–275.903/2016–0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **AZUCENA DEL VALLE CORRAL, DNI N° 11.658.195**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 19 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 309, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Santa Ana – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil, dependiente de la actual Secretaria de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. CORRAL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020640

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 274 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100177–5.164/2016–0 y 0100177–5.464/2017–1

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ROSA MABEL MORALES, DNI. N° 12.115.928**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 21 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 81, dependiente del Hospital Dr. Oscar H. Costas" – Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020641

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 275 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-168.036/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **REMEDIOS MARGARITA CRUZ, DNI. N° 04.520.486**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 04 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 14 del Decreto N° 3162/98, cargo transferido por Decreto N° 3881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020642

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 276 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-253.635/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA EVA COLQUE, D.N.I. N° 10.493.836**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 09 de Septiembre de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimientos y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 791, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020643

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 277

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-275.794/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **IRMA GRACIELA CRUZ, DNI. N° 10.167.864**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 08 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativa – Subgrupo: 3 – N° de Orden 993, transferido por Decreto N° 1881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020644

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 278 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-242.012/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Dra. **VIRGINIA HAYDEE CARDINI, DNI N° 06.498.566**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 11 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 105, dependiente de la Dirección General Salta – Salud – Secretaria de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dra. CARDINI, no adjuntó el Certificado Psico-Físico

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020645

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 279 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220–252.868/2016–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **BENIGNA RICARDA CALPANCHAY, DNI. N° 12.322.024**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Enfermería –Subgrupo: 4 – N° de Orden 1627, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. CALPANCHAY, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020646

Salta, 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 280 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076–14.192/2017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **MIRTHA DEL CARMEN GALVAN, DNI. N° 10.167.105**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 28 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 84, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. GALVAN, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020647

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 281 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-165.239/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **MIGUEL ALFREDO CANAL LÓPEZ, DNI. N° 18.682.321**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 25 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Tucumán, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 2, dependiente del Hospital "Santa Teresa" – El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. CANAL LÓPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020648

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 282 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-222.784/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **DANIEL VALERI, DNI. N° 08.433.809**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 27 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Ecografista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 90, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. VALERI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020649

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 283 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-282.225/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **JOVITA CASTILLO, DNI. N° 10.166.992**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 19 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Obstetra – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 35, del Decreto N° 1398/01, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020650

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 284 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100192-959/2016-0 y 0100192-957/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **SARA GRACIELA CARRERE, DNI. N° 05.774.078**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243 de fecha 07 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Registral – Agrupamiento: Administrativa Subgrupo: 5 – N° de Orden 9, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" – Chicoana – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1423/02.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020651

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 285 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-222.771/2016-0 y 0100186-1.656/2016-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la señora **TORIBIA PAULA VILLANUEVA, DNI. N° 10.993.320**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 30 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 11, dependiente del Hospital de San Carlos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020652

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 286 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-200.481/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **YOLANDA DÍAZ, DNI N° 10.440.009**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 23 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 237 dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. DÍAZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020653

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 287 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-4.660/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ISABEL ARIAS, DNI. N° 12.097.405**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 28 de Junio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 155.3 del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020654

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 288 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-211.298/2016-0 y 0100191-1.829/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **LINO SANDOVAL, DNI N° 10.135.551**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248, de fecha 23 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 61, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020655

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 289 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 24.337/2016-0.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MYRYAN DEL HUERTO RUIZ, DNI. N° 11.494.956**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 18 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico en Anestesiología – Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020656

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 290 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-275.238/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **AMALIA BELQUI RÍOS, DNI. N° 10.952.860**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Dra. RÍOS, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020657

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 291 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-231.122/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **AMANCIA LIMBANIA RUIZ, DNI. N° 10.494.040**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 05 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 717, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020658

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 292 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075–250.789/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **GLADYS LUCIA CANTA, DNI N° 13.179.024**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03197 de fecha 31 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Psicopedagoga Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 74, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 283/03.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. CANTA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020659

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 293 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188–1.392/2017–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Dra. **MIRIAM DEL VALLE RECCHIUTO, DNI. N° 11.539.646**, por acogerse al Beneficio

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 09 de Noviembre de 2016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Fisioterapeuta – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 7, dependiente del Hospital "Santa Teresita" – Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020660

Salta, 27 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 294 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369–8.066/2017–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Dra. **SUSANA CECILIA RAMADAN, DNI. N° 12.692.717**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 17 de Noviembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 1451, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. RAMADAN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020661

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 295 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127 – 250.264/2016 –0 y 0100185–3.793/2016–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Bioq. **MAGDALENA DEL VALLE BALDERRAMA, DNI. N° 12.598.440**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 23 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 37,

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Bioq. BALDERRAMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020662

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 296 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-246.527/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MIRTA SUSANA RUMANO, D.N.I. N° 13.414.258**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 01 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 265, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. RUMANO, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020663

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 297 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-264.736/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA CRISTINA JURADO, D.N.I. N° 10.993.101**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio mediante Resolución de Acuerdo Colectivo: N° 01248 de fecha 16 de Septiembre de 2016, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 451, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N°

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. JURADO, no presentó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020664

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 298 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-167.997/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA DEL CARMEN CORDOBA, D.N.I. N° 10.842.970**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 22 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 179, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. CORDOBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020665

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 299 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-6.864/2017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Dra. **VILMA CRISTINA MARÍA VIGNOLI, D.N.I. N° 10.048.709**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 19 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 30, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3603/99.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que la Dra. VIGNOLI, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020666

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 300 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-24.345/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 05 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA DEL HUERTO ROLDAN, DNI. N° 11.197.966**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 01 de Noviembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 239, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ROLDAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020667

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 301 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075-8.722/2017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 30 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **PATRICIA CLAUDIA DIGON, D.N.I. N° 16.150.836**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-16150836-0-004-1 de fecha 01 de Diciembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 107, con desempeño como Jefa de Sector Gestión Productos 2 – Nutrición – Función N° 34, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 283/03.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. DIGON, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020668

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 302 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-1.943/2017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL DEMETRIO GODOY, D.N.I. N° 11.081.750**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03642 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 436, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°. El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Transitorio por invalidez o lo deje sin su efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020669

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 303 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-16.525/2017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ANGÉLICA LONZALLES, D.N.I. N° 11.060.510**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 19 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 N° de Orden 474, con

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

desempeño como Jefa de Sector Personal – Función N° 73, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. LONZALLES, no adjuntó el Certificado de Aptitud-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020670

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 304 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-252.884/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **NORMA BEATRIZ RIVERO, DNI. N° 12.958.741**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 26 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 3 – N° de Orden 1805, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital –Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. RIVERO, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020671

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 305 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-257.626/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **NORMA BEATRIZ GUTIERREZ, D.N.I. N° 12.712.817**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 26 de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 515, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Lic. GUTIÉRREZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020672

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 306 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-281.384/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por la Sra. **GUILLERMINA SUSANA ORCE, D.N.I. N° 12.790.454**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 20 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Perito Contable – Agrupamiento: Administrativo –Subgrupo: 3 – N° de Orden 80, del Decreto N° 2734/12, con desempeño como Supervisora Compras – Función N° 28, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Déjase constancia, que la Sra. ORCE, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020673

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 307 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-168.007/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ARCELIA VICTORIA VILLAGRA, D.N.I. N° 06.172.602**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 28 de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Junio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 322, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. VILLAGRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020674

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 26 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 58

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-4855/17 – Cde. 3

Visto la Ley N° 7972 de Presupuesto – Ejercicio 2017, la ley de contabilidad de la Provincia – Decreto N° 705/57 (la "Ley de Contabilidad"), el Decreto N° 83/17, la Resolución N° 56/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67° de la Ley de Contabilidad establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5° de la Ley N° 7972 contempla que el monto establecido en el artículo 67° de la Ley de Contabilidad no podrá superar al cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$1.965.240.349,40 (Pesos un mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve con 40/100);

Que asimismo el Artículo 5° de la Ley N° 7972 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1° del Decreto 83/17 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$1.965.000.000 (Pesos un mil novecientos sesenta y cinco millones) o su equivalente en dólares estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2° del Decreto 83/17 aprobó los términos y condiciones generales del mencionado Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse en dicho marco y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

la emisión y colocación de las letras del tesoro bajo el mismo;

Que el Artículo 4° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidas;

Que el Artículo 5° del Decreto 83/17 delegó en el señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativa; de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma

Que el Artículo 6° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que de esta manera, el Ministro de Hacienda y Finanzas emitió la Resolución N° 28/17 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa;

Que la Resolución N° 56/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia aprobó la emisión de la Serie 3 de las Letras del Tesoro (la "Serie 3 de Letras del Tesoro") y los siguientes documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones de las Letras del Tesoro: (a) el Modelo de Aviso de Colocación de la Serie 3 de las Letras del Tesoro; y (b) el Modelo del certificado global correspondiente a la Serie 3 de las Letras del Tesoro bajo el Programa;

Que resulta necesario autorizar la emisión de la Serie 3 de Letras del Tesoro bajo el Programa y fijar sus términos y condiciones definitivos.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 83/17,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Autorizar la emisión de la Serie 3 de las letras del tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de \$ 551.001.898 (Pesos Quinientos Cincuenta y Un Millones Un mil Ochocientos Noventa y Ocho) y fijar los términos y condiciones definitivos de la Serie 3 de letras del tesoro con vencimiento a los 90 días desde la Fecha de Emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Moneda de denominación y pago: Pesos.
- b) Precio de Emisión: 100 %.
- c) Fecha de Emisión: 28 de abril de 2017.
- d) Fecha de Liquidación: 28 de abril de 2017.
- e) Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2017.
- f) Amortización: Integra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.

- g) Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses de la Serie 3 serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
- h) Garantía: La Serie 3 de Letras del Tesoro se beneficiarán en virtud de un mandato irrevocable otorgado el 23 de febrero de 2017 por parte de la Provincia de Salta al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia (el "Agente Financiero"), para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las letras del tesoro emitidas bajo el Programa, retenga los importes necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las letras del tesoro emitidas bajo el Programa que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.
- i) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- j) Tasa de Interés: La Serie 3 de las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa fija nominal anual del 23,20%. En el supuesto en que la Provincia no abonará cualquier monto adeudado bajo la Serie 3 de Letras del Tesoro, la Serie 3 de Letras del Tesoro devengará un interés punitorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitorios, se considerará un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses que correspondan.
- k) Negociación y Listado: El Emisor solicitó la autorización ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. para el listado de las Letras del Tesoro y ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. para su negociación.
- l) Organizador: Banco Macro S.A.
- m) Colocador: Macro Securities S.A.
- n) Forma e Instrumentación de la Serie 3 de Letras del Tesoro: La Serie 3 estará representada por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores. Los tenedores de Letras del Tesoro renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose la Caja de Valores habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
- o) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.
- p) Legislación aplicable: Se regirán por las leyes de la República Argentina y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Salta.
- q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- r) Precio de Emisión: 100%.
- s) Unidad Mínima de Negociación y Valor Nominal Unitario: La unidad mínima de negociación es de \$ 1.000 y en múltiplos enteros de \$ 1 en exceso de dicho monto.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

El Valor Nominal Unitario será de \$ 1.

ARTÍCULO 2° – Autorizar al señor **SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, D.N.I. N° 29.335.609**, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta para que realice todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 3 de las Letras del Tesoro, y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 3 de las Letras del Tesoro incluyendo sin limitación, sin carácter limitativo el certificado global representativo de la Serie 3 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización de listado y/o negociación de la Serie 3 de las Letras del Tesoro y la emisión de esa serie.

ARTÍCULO 3° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 04/05/2017
OP N°: SA100020635

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 02 de mayo de 2.017

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 0448/17

VISTO

El expediente de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta N° 0090302-48840/2.017 – caratulado: "Propuesta de Modificación de la Resolución Ente Regulador N° 1.315/14 – Reglamentación de la Ley N° 7824 de Balance Neto, Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos"; el Acta de Directorio N° 13 /17 y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 26 de Junio de 2.014, el Poder Legislativo Provincial sancionó la Ley N° 7824 de Balance Neto, Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos, la cual fue oportunamente publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 19.351, el día 28 de Julio de 2.014.

Que el Art. 4° de la referida Ley establece: *"La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), quien ejercerá sus competencias en los términos de lo dispuesto en la Ley 6.835."*

Que en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 7824, y ejerciendo las facultades reglamentarias establecidas en los Artículos 1°, 3°, 10° y concordantes de la Ley de su creación (N° 6.835), este Organismo procedió oportunamente a la reglamentación de la misma, dictando para ello la Resolución Ente Regulador N° 1.315/14, en fecha 27/11/2.017.

Que con posterioridad, y en el marco del expediente referido en el Visto, la Secretaría de Energía de la Provincia eleva una propuesta de modificación de la Reglamentación en cuestión (obrante a fs. 03/17), la que fue puesta a consideración del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines –CO.P.A.I.P.A.–y de E.D.E.SA. S.A.,

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

respectivamente.

Que el CO.P.A.I.P.A. emitió informe a fs. 21, en el que realizó agregados a la propuesta de la Secretaría de Energía, los que fueron aceptados por la misma por considerarlos oportunos y acertados (fs. 23).

Que a su turno, E.D.E.SA. S.A., luego de analizar los cambios propuestos a la Reglamentación en cuestión, emitió la nota DS 121/17 mediante la cual se manifestó a favor de los mismo, al no realizar objeciones al Proyecto (fs. 26).

Que puesto en conocimiento este Organismo de las modificaciones propuestas, el expediente pasó para conocimiento de las áreas técnicas competentes en la materia objeto de autos, a saber, Gerencia de Energía Eléctrica, Gerencia Económica y Gerencia Jurídica para su análisis.

Que la Gerencia de Energía Eléctrica emitió informe –obrante a fs. 28–en el que manifiesta que visto los aspectos técnicos de la propuesta efectuada por la Secretaría de Energía de la Provincia, considerando que los mismos cuentan con la expresa aprobación previa por parte de E.D.E.SA. S.A., responsable exclusivo en lo que hace a la gestión técnica, operación y mantenimiento de los bienes afectados a la prestación del servicio a su cargo, así como la del CO.P.A.I.P.A., ambas actuaciones enmarcadas en lo dispuesto por la Ley N° 7824 y demás normativa de aplicación en la materia, no tiene objeciones que formular a las modificaciones planteadas.

Que a su vez, la Gerencia Económica informa a fs. 29 que la Secretaría de Energía le solicita que se tengan en consideración las remuneraciones acordadas en el marco del Programa Nacional Renovar, y le sugiere la revisión y modificación del esquema tarifario establecido para el Régimen de Balance Neto, considerando que debería mantenerse el esquema tarifario de promoción vigente para la generación de energía de origen Solar e incrementar el valor estímulo para la generación de energía con origen en la Biomasa.

Que agrega la Gerencia interviniente que dentro de las modificaciones propuestas por la Secretaría no hay reformas a las fórmulas tarifarias (solo se deja sin efecto el término "No Subsidiado" por haber cambiado las condiciones de comercialización en el MEM). Adicionalmente, informa la Gerencia Económica que ajustó los Factores de Corrección al Cuadro Tarifario de E.D.E.SA. S.A. vigente a marzo 2.017, siempre considerando como referencia de éstas tarifas el precio que se abona en el mercado eléctrico nacional para generaciones de igual tipo y origen.

Que por último destaca que usó el Grossing up vigente, según Resolución EN.RE.S.P. N° 525/14 (0,9248).

Que llegados a este punto, corresponde tener presente que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en su carácter de autoridad de Aplicación de la Ley N° 7824, y en virtud de las facultades conferidas por su Ley de Creación N° 6835, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones propuestas por la Secretaría de Energía de la Provincia a la Resolución Ente Regulador N° 1.315/14.

Que teniendo en cuenta los informes emitidos por la Gerencia Económica y por la Gerencia de Energía Eléctrica, la Gerencia Jurídica no advierte objeciones legales que efectuar a las modificaciones propuestas por la Secretaría de Energía de la Provincia, por lo que entiende que el directorio del EN.RE.S.P. puede proceder a aprobar las mismas.

Que resulta oportuno advertir que, dado el interés público puesto en juego, derivado de los beneficios otorgados por la Ley N° 7824, corresponde enmarcar la modificación de la reglamentación de marras – cuyo texto ordenado se acompaña a la presente como Anexo –,

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

en el Artículo 12° in fine de la Ley N° 6.835, y en consecuencia, disponer que la misma adquirirá plena vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por Ley 7824 y por Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la modificación a la Reglamentación de la Ley 7824 de Balance Neto. GGER Residenciales, Industriales y/o Productivos (Resolución Ente Regulador N° 1.315/14), cuyo texto ordenado forma parte de la presente como **Anexo**; ello en los términos, las condiciones y los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente Resolución y su Anexo por el término de un (01) día; por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

**Dr. Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Dr. Gustavo D. Montenegro, A/C SECRETARÍA
GENERAL**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007053
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059713

Salta, 26 de abril de 2.017

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N°: 15.298**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 976/16, caratuladas: “Nelva Tejerina – Presenta la renuncia”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9, la Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe respecto a la factibilidad presupuestaria para transformar el cargo liberado por la renuncia de la Sra. Nelva Tejerina del escalafón “Administrativo” en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 9 vta., la Sra. Directora de Personal (I), informa que la Sra. Nelva Tejerina prestó servicios hasta el 31 de octubre de 2.016, como personal de planta permanente, categoría “Director” del escalafón “Administrativo”.

Que, a fs. 12, la Sra. Directora de Administración informa que es factible convertir el cargo de “Director” del escalafón “Administrativo” en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios”, ya que el costo que ello implica puede

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

absorberse por el ahorro presupuestario que existe en la cuenta “Gastos en Personal” del curso de acción del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 13, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios e informa que cumplidos los requisitos para que se autorice la transformación del cargo en el marco del art. 15 de la ley de presupuesto, es factible disponer la transformación de cargo solicitada.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transformar un (1) cargo de “Director” del escalafón “Administrativo” en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” y, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta de permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Fiscalía Civil del Distrito Judicial Tartagal correspondiente al Ministerio Público Fiscal, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. TRANSFORMAR un (1) cargo de “Director” del escalafón “Administrativo” en un cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” correspondiente al Ministerio Público Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal, para desempeñar funciones en la Fiscalía Civil del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público actualizado.

f) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.

g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.

h) Constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el D.N.I.).

j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

la presentación de la documentación original.

k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.

l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

4. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR las inscripciones hasta el décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la oficina de Mesa de Entradas de la Procuración General, sita en el 2do. Piso del Edificio Anexo Norte de la Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00 y, ante el Área Administrativa del Distrito Judicial Tartagal.

6. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia, Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, Dr. Gonzalo Ariel Vega y el Sr. Secretario Letrado de la Procuración General Dr. Jorge Sosa Vallejo, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

7. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñal, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007049
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059704

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.265

REF. EXPTE. N° 226/17

Salta, 27 de abril de 2.017.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 226/17, y

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALVARADO, Marcelo Amado; 2) BORDA, Luisa Del Valle; 3) CRUZ CÁCERES, Cecilia Valeria; 4) DÍAZ, Rosa Fabiola; 5) FILSINGER, Gabriela Noemí; 6) MONTEROS, Sebastián David Javier; 7) MORALES, Diego Rolando; 8) VELÁZQUEZ, Irene Natalia y 9) VÉLEZ ROMÁN, Rosa Graciela.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Analia Villa, María Inés Diez, María L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100007058
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059729

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.264

REF. EXPTE. N° 220/16

Salta, 27 de abril de 2.017

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 220/16, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Luján Carrizo, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MANTENER la puntuación total por antecedentes de 20.10 (veinte con diez) puntos establecida para la Dra. María Luján Carrizo en el punto I de la Resolución N° 1.256.

III. ORDENAR que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Héctor Guillermo Alavila – Humberto A. Catan Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO GENERAL

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.380

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DJERON:

Que mediante la Acordada 12366, de fecha 7 de abril de 2.017, esta Corte recomendó a los señores magistrados del fuero penal que, previamente a la imposición de una medida de seguridad definitiva o provisoria, resulta conveniente la elaboración de los informes médicos en forma conjunta entre el Servicio Médico Forense del Poder Judicial y el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" a los fines de determinar la conveniencia de la adopción de tales medidas, lo que incluye las internaciones como remedios excepcionales y de última ratio", remitiendo tales informes a los juzgados de garantías, tribunales de juicio y juzgados de ejecución, según sea el caso.

Que en ese orden de cosas y a tales efectos, se celebró el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscrito entre el señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, y el señor Ministro de Salud Pública, el que tiene como interés común de las partes crear un marco formal de cooperación a los efectos de la implementación de los mecanismos necesarios y suficientes respecto de la implementación de tales criterios de actuación judicial y que en ese contexto se comprometen a desarrollar acciones conjuntas para lograr su cumplimiento.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I incs. a) y b) y de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscrito entre el señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, y el señor Ministro de Salud Pública, cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, dar a conocer a través de la página Web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces del Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que Certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Fabián Vittar – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman – Abel Cornejo – Guillermo Alberto Posadas, CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE (I)

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007056
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059720

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.379**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que en fecha 11 de abril del corriente año se suscribió el Convenio de Comodato entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado por la Presidente Dra. Adriana Donato, y la Corte de Justicia de Salta, representada por el Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano.

Que en el citado convenio el Poder Judicial hace entrega en comodato de oficinas ubicadas en el tercer piso del edificio judicial del Distrito Judicial Tartagal, y el Consejo de la Magistratura las recibe de conformidad, exclusivamente a fin de ubicar allí el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal.

Que el mencionado instrumento resulta autosuficiente al establecer allí las reglas que regirán la relación, en virtud del comodato, entre el Poder Judicial de la Provincia de Salta con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. – **APROBAR** el CONVENIO DE COMODATO suscrito entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Corte de Justicia de la Provincia de Salta.

II.– **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Fabián Vittar – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman – Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE (I)

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007055
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059719

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17
Expte. N° 90296-64661/2.017-0

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS GASODUCTOS DE LA PUNA Y FÉNIX Y GASODUCTO DE ANTA

Precio del Pliego: \$60.000 (Pesos Sesenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 02 al 08 de Mayo de 2.017, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta – Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 29 de Mayo de 2.017, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00072819
Fechas de publicación: 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100059687

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS BIOQUÍMICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-42936/2.017-0.

Destino: Programa Bioquímica.

Fecha de Apertura: 19/05/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006863
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059733

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE VIDEOCIRUGÍA PARA PEDIATRÍA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-272274/2.016-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/05/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra Página Web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006862
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059731

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 11/17, para la COMPRA DE VENTANAS DE MADERA. **Fecha de Apertura** el 17/05/17 a **Horas:** 09:30. **Venta de Pliegos** a partir del 10/05/17, hasta el 16/05/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (s) DPTO. COMPRAS

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072848
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059725

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública 12/17, PARA LA COMPRA DE COLCHONES DE UNA PLAZA. **Fecha de Apertura** el 17/05/17 a Horas: 10:30. **Venta de pliegos** a partir del 10/05/17, hasta el 16/05/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072848
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059724

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA 13/17**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública 13/17, PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS. **Fecha de Apertura** el 17/05/17 a Horas: 11:30. **Venta de pliegos** a partir del 10/05/17, hasta el 16/05/17, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (s) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072848
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059723

**M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17**

Objeto: SERVICIO DE PROVISIÓN ANUAL DE AROMATIZADORES PARA SECTORES VARIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-83679/2.017-0 – D.I. N° 2.677/17.

Monto Oficial: \$178.354,44.

Fecha de Apertura: 19/05/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. –

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 –Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325096 – 4325058/63/11/71 – **E-Mail:** ssanchez@hpmislta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00072837

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059711

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5187", ubicado en Paraje Piquirenda, Localidad Piquirenda, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/17

Presupuesto Oficial: \$15.433.217,61.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/17 a hs. 10:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00072716

Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100059553

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Objeto: "SUSTITUCIÓN COLEGIO N° 5092 – POLIVALENTE DE ARTE", ubicado en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 46.497.780,12

Garantía de oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072710
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059544

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 02/17 – EXPTE. N° 6.310/17

ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4x4

El **Tribunal Electoral de Salta**, llama a Licitación Pública para el día 19/05/2.017, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de una camioneta carrozada 4x4.

Informes y Venta de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos: Sitio Web www.electoralsalta.gob.ar y www.justiciasalta.gov.ar
Teléfonos: 0387-4257500.

Precio del Pliego: \$1000 (un mil pesos).

Lugar de apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial) – C.P. 4.400 – Salta – Argentina.

C.P.N. Ma. Alejandra Colombres, ADMINISTRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL

Factura de contado: 0004 – 00006882
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009541

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/17

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-91238/2.017-0.- Contratación Directa N° 73/17. ADQUISICIÓN DE JABÓN EN PAN LEÑO X 250 GR TIPO OCRE, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía N° 1, 2, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativos dependientes del SPPS. Período a cubrir: un mes 2.017.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2.017- **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 72/100 (\$49.878,72).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072865

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059742

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74 /17

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-91246/2.017-0. Contratación Directa N° 74/17.

Adquisición de HIPOCLORITO DE SODIO, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía N° 1,2, Alcaldía Femenina, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativos dependientes del SPPS. Periodo a cubrir: un mes 2.017.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2.017- **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 49.374,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072865

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 200.00

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

OP N°: 100059741

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/17**

Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-91215/2.017-0.- Contratación Directa N° 75/17. Adquisición de "ESPONJA INOXIDABLE 30 GR TIPO SCHEZ/STEFF, POLVO LIMPIADOR 9X 500GR TIPO MAS BRILLO", con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía N° 1, 2, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativos dependientes del SPPS. Periodo a cubrir: un mes 2.017.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2.017 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 40/100 (\$ 49.973,40).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR

Factura de contado: 0001 – 00072865

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059740

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-77006/76.

Cesar Bernardo Carrizo y Otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 538, Suministro N° 604, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 2,7040 has, con una dotación de 1,4196 lts./seg a derivar del Río Toro de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de marzo de 2.017.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL**

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072778
Fechas de publicación: 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059633

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–212.930/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 5/16 del día 15/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Las Cañas, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 16.708, Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 17 de Febrero de 2.016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072845
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059718

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM 3025/16 – Art. 13, inc. h) – Ley 6838

EJECUCIÓN DE TABIQUES PARA CERRAMIENTOS EN DEPENDENCIAS VARIAS

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 596, Autorizó la ejecución de tabiques para cerramientos en dependencias varias a la firma Facundo Diez Sierra, en la suma total de \$ 498.126,13 (pesos cuatrocientos noventa y ocho mil ciento veintiséis con 13/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006878

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009535

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM 3027/16 – ART. 13, INC. H) – LEY 6838

REFUNCIONALIZACIÓN EN DEPENDENCIAS VARIAS

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 1, Autorizó la refuncionalización en dependencias varias a la firma Petra Obras S.R.L., en la suma total de \$ 716.200,19 (pesos setecientos dieciséis mil doscientos con 19/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006877

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009534



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SAN ROQUE – EXPTE. N° 14302

El Dr. Daniel E Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez ha solicitado la publicación de la solicitud de Renovación de Concesión de la Cantera de Perlita denominada San Roque, que se tramita mediante Expte 14302, Ubicada en la Quebrada de Quirón del Departamento Los Andes Pcia. de Salta. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger.Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
3418009.42	7298557.14
3418601.33	7297757.92
3418199.83	7297459.91
3417607.31	7298259.00

Superficie: 49.7628 Héctareas. Los Terreno son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006827
Fechas de publicación: 24/04/2017, 04/05/2017, 15/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009466

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI

Dario Fernan Solis – Expte. N° 130982/16

I. CONDENANDO a DARIO FERNAN SOLIS, D.N.I. N° 33.593.465, nacido el 22/05/88 en Salta capital, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de PRISIÓN, en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en los términos de los artículos 119, tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO el traslado del nombrado a la Unidad Carcelaria N° 1. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Florencia Román, Secretaria.

DATOS PERSONALES: DARIO FERNAN SOLIS, D.N.I. N° 33.593.465.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 16 de Junio de 2.022.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007048
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Jorge Carrillo – Expte. N° 134442/17

FALLA: I) **CONDENANDO** a **JORGE CARRILLO** a la pena de **OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA** en perjuicio de A.C.C. (Art. 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo incs. b) y f), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), **ORDENANDO** que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 1– **II.– RECOMENDANDO..., III.– ORDENANDO..., IV.–COPIESE...** Fdo. Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Presidente, Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO – Vocal y Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Vocal –Dra. Erica Alejandra Alfaro – Secretaria ."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (23/12/2.024).**–

Salta, 28 de Abril de 2.017.–

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001324
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009527

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **MUÑOZ, TOMAS – SUCESORIO, Expte. N° 1-558.352/16,....**–I. Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Tomas Muñoz, fallecido en fecha 20/03/10 en la Ciudad de Salta, provincia de Salta. _II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– – Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) – Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria).
Salta, 18 de Abril de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007052
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059712

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **QUIROGA, JULIO; SILVESTRE, GABRIELA BENITA – SUCESORIO, EXPTE. N° 2-573.822/16**, "...- _l.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Julio Quiroga y Gabriela Benita Silvestre, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.- ... Fdo.: Dr. Leonardo Ruben Aranibar (Juez) Dra. Rubí Velazquez (Secretaria).
Salta, 17 de Abril de 2.017.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007051
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059709

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PINO, TOMASA MAXIMINA S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 571.451/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 20 de Abril de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072826
Fechas de publicación: 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059697

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial de Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados **SUCESORIO DE AGUIRRE MARIA ADELA – EXPTE. N° 17890/14**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 24 de abril de 2.017.

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007045
Fechas de publicación: 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059674

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: Sucesorio de **MOYANO, JULIO RICARDO – EXPTE. N° 1640/16**, cita a los herederos, acreedores y a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. 2° párrafo. Publíquese por un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales.–

J.V. González, 03 de Abril de 2.017.–

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006876
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009533

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: Sucesorio de **SANTILLAN, JUSTINIANO – EXPTE. N° 1359/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos conforme el art. 2340 del C.C. y C. –2° Párrafo. Publíquese por un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales.–

Joaquín V. González, 03 de Abril de 2.017.–

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006875
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009532

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, sito en Avda. Houssay y Bolivia (Ciudad Judicial), 2° Piso, en los autos: **CHACÓN DORR, CELIA ANGELITA** sobre Sucesorio, **EXPTE. N° 575.802/16**, Resuelve: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Chacón Dorr, Celia Angelito por Sucesorio. II) Ordenar la publicación de edictos por 1 (un)

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

día en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Salta, 21 de Abril de 2017.-

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006873
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009530

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **VILLALBA, CEFERINO AGUSTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 570655/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de Abril de 2.017.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006872
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009529

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: **GALLARDO, OSCAR ALEJANDRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 575730/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese edicto durante el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C).
Salta, 24 de Abril de 2.017.-

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006871
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009528

El/a Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Ruben Aranibar, Juez; Secretaría Autorizante; en los autos caratulados: **ILDA LERAS/SUCESORIO, EXPTE. N° 2-334.752/10**, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de Abril de 2.017.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001323

Fechas de publicación: 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017

Sin cargo

OP N°: 400009520

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **SUCESORIO DE PULITA, DANIEL FRANCISCO – EXPTE. N° 19729/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.-

San José de Metán, 24 de Abril de 2017.-

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006858

Fechas de publicación: 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009511

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Alemán Ibañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA – OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIÉN RESULTE PROPIETARIO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. N° 412.943/12**; cita y emplaza al Sr. Juan de Dios Olañeta, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.), publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 18 de Abril de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072842

Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059714

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana E. Ferreira, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos : **JEREZ ANDRES; HUMACATA CELESTINA c/ CHOQUE DE DONAIRE JOSEFINA s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 459.139/13**, que tramitan ante ese juzgado, cita a los herederos de la Sra. Josefina Choque de Donaire mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º parte del C.P.C.C.).
Salta, 20 de Diciembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072830
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059702

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **GALVAGNO, ANTONIO RICARDO c/FIGUEROA DE ARIAS, MARÍA TERESA; ARIAS, VÍCTOR JUAN; ARIAS DE DI PASQUO, MARÍA TERESA JOSEFINA y OTROS POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 460/13**, cita por edictos durante dos días consecutivos a los herederos de la Sra. María Teresa Figueroa y que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno; para que en el término de cinco días, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.–
Joaquín V. González, 18 de Abril de 2.017.–

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006874
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009531

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar en

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

los autos caratulados: **SORIA, JORGE ANÍBAL POR CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño), Expte. N° EXP – 522553/15**, hace saber que mediante Resolución de fecha 27/04/17, se ha declarado la Quiebra del Sr. Jorge Aníbal Soria, D.N.I. N° 22.468.332, C.U.I.T. N° 20-22468332-5, con domicilio real en calle Junin N° 762 y Avda. San Martín N° 1.493 (Farmacia Velocci), con domicilio procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Depto 4, todos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano. Se hace saber que se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° L.C.Q.). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° L.C.Q.).

Secretaría, 27 de Abril de 2.017.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006861
Fechas de publicación: 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 620.00
OP N°: 100059691



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INGELCO S.R.L.

Datos Personales de los Socios: José Luis MOLINA, argentino, D.N.I. N° 17.354.854, C.U.I.T. N° 20-17354854-1, nacido el 5 de Octubre de 1.965, de 51 años de edad, ingeniero electricista; Claudia Inés PASCUAL, argentina, D.N.I. N° 18.618.261, C.U.I.L. N° 27-18618261-3, nacida el 15 de Junio de 1.967, de 49 años de edad, docente, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en 3 de Febrero s/n, Cerrillos de esta provincia de Salta; María Inés MOLINA PASCUAL, argentina, D.N.I. N° 38.738.612, C.U.I.T. N° 27-38738612-8, nacida en 23 de Diciembre de 1.994, de 22 años de edad, soltera, estudiante, domiciliada en calle Pedernera 325 de esta ciudad y Facundo José MOLINA PASCUAL, argentino, D.N.I. N° 39.535.379, C.U.I.L. N° 23-39535379-9, nacido el 28 de Marzo de 1.996, de 20 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Pedernera 325 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 17 de Febrero de 2.017.

Denominación: INGELCO S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en calle Pedernera 325, departamento capital de esta provincia de Salta

Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

- 1) Diseño, proyecto, construcción, gestión y administración, explotación y ventas de todo tipo de equipamientos y servicios relacionados a la ingeniería electrónica, de comunicaciones e informáticas;
- 2) Diseño, proyecto, construcción, gestión y administración, explotación y ventas de todo tipo de equipamientos y servicios relacionados a la ingeniería eléctrica;
- 3) Diseño, proyecto, construcción, gestión y administración, explotación y ventas de todo tipo de inmuebles, construcciones, edificios, obras civiles. En todos los casos, los trabajos se realizarán por cuenta propia, por terceros, asociada a terceros o por contrataciones directas, licitaciones o cualquier otra modalidad de contratación y serán para organismos públicos o privados en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables y no registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000.-), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una. Cada cuota da derecho a un voto, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) José Luis Molina suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas por la suma total de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 480.000.-), o sea el sesenta por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-), en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años, b) Claudia Inés Pascual suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas por la suma total de Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 240.000) o sea el treinta por ciento del capital social e

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años; C) María Inés Molina Pascual suscribe cuatrocientas cuotas (400) por la suma total de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) o sea el cinco por ciento del capital social e integra en este acto al veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años; D) Facundo José Molina Pascual suscribe cuatrocientas cuotas (400) por la suma total de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) o sea el cinco por ciento del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma de la Sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Durarán en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad, los socios designan a don José Luis Molina como Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/04/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072843

Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 316.00

OP N°: 100059716



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amateur de Veteranos de Fútbol de Salta, cita a los señores asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2.017, a hs. 21, en Pueyrredón N° 1.263 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.016.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Se nombra como miembros de la Junta Electoral a los Sres. Rivella José Oscar, Resina Andrés Hugo y Castellanos Raúl Marcelo. El proceso eleccionario se llevará a cabo con el siguiente cronograma:
Fecha tope de presentación de listas: 19/05/2.017. Período de tachas hasta el día 23/05/2.017. Oficialización de listas el día 24/05/2.017.
- 4) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Julio Gallardo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072866
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059743

ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en la sede social de calle Joaquín Castellanos N° 451 de la localidad de Villa San Lorenzo el día 29 de mayo de 2.017 a hs. 16:30, para tratar el siguiente.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Elección de dos socios para refrendar el Acta.
3. Tratamiento y consideración de las Memorias, Inventario y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2.016 e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Aprobación de lo actuado por las autoridades en el período 2.016.

Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Carlos Alberto Baldi (h), PRESIDENTE – P.Luis Gonzalez de Aguilar, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072856
Fechas de publicación: 04/05/2017

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059737

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES

El Club Deportivo Los Andes – San Antonio de los Cobres. Convoca a **Asamblea Extraordinaria** a realizarse el día 25 de Mayo del Año 2.017 a hs. 14:00 en sede de la Institución deportiva, sita en calle Belgrano s/N° –S.A. de los Cobres – Dpto. Los Andes, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Designación de dos asociados para la firma del acta,
- b) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial 2.013 a 2.015 y balance 2.016.
- c) Elección de autoridades.–Transcurrido 30 minutos de espera, la Asamblea sesionará con los presentes siendo válidas las resoluciones allí tomadas. La Comisión. José Barboza – Jorge Daniel Cruz.

José Barboza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072844
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100059717

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO – CAMPO SANTO

El Club Social y Deportivo San Isidro de Campo Santo, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día domingo 28 de Mayo del corriente año, a hs. 10,00 en su sede social, calle Pedro Cornejo N° 23, Barrio San Isidro, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1 – Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2 – Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria y Balance al 31/12/2.016, é informe del Órgano de Fiscalización.
- 3 – Incremento de cuota societaria.

Pasado una hora de la fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de los socios presentes.

Aldo Altamiranda, PRESIDENTE – Francisco Mamani, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072835
Fechas de publicación: 04/05/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100059707

AVISOS GENERALES

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

PARTIDO DE LA VICTORIA – DISTRITO SALTA

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta –, en virtud de las facultades previstas en la Carta Orgánica, convoca al Congreso de Delegados a la sesión extraordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2.017 a horas 10, (segundo llamado horas 11) en el local del Centro Argentino sito en Avenida Sarmiento N° 271 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Tratamiento de Memoria y Balance 2.016
- 2° Designación del Tribunal de Disciplina.
- 3° Aprobación de iniciativas en materia electoral, conformación de alianzas o frentes con otras fuerzas políticas y la inclusión o no de extrapartidarios en las listas del Partido de la Victoria para las próximas elecciones nacionales y provinciales.
- 4° Designación de una Comisión de Acción Política, estableciendo sus facultades.

Comuníquese.-

Salta, 28 de Abril de 2.017.

Sergio Leavy, PRESIDENTE – Carlos Horacio Arais – Juan Pablo Marco, APODERADOS

Recibo sin cargo: 100007054
Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059715

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 348811.51
Recaudación del día: 03/05/2017	\$ 4928.80
Total recaudado a la fecha	\$ 353740.31

Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059745

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 64940.00
Recaudación del día: 03/05/2017	\$ 1020.00
Total recaudado a la fecha	\$ 65960.00

Fechas de publicación: 04/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009546

Edición N° 20.013 – Salta, Jueves 4 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

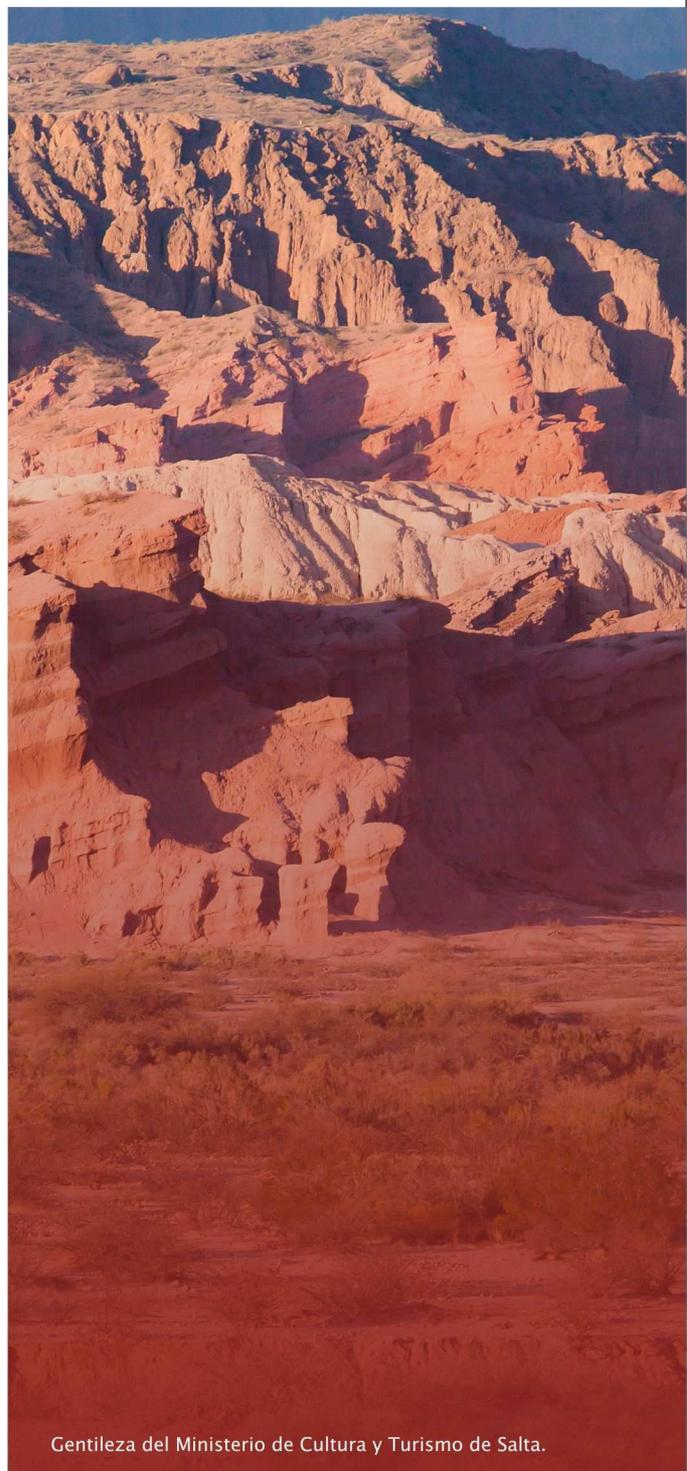
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.